

ASOCIACIÓN RETINA NAVARRA PLAN DE CONCILIACIÓN

En Pamplona, a 28 de diciembre de 2020,
REUNIDOS

De una parte Inmaculada Zabalza Gastesi, en representación de la dirección de la Asociación Retina Navarra, como Presidenta.

Y de otra Ana Idoya Albéniz Merino, en representación de la plantilla, como trabajadora social.

Se reconocen recíprocamente la capacidad suficiente para poder llevar a cabo el siguiente

PLAN DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL Y LABORAL

OBJETIVOS

- Conseguir equilibrar las responsabilidades laborales y familiares de las personas que componen la plantilla de la asociación Retina Navarra, fomentando estrategias flexibles en la organización del trabajo que favorezcan la conciliación familiar y laboral
- Adaptar la Asociación a los cambios que se producen en la sociedad, relativos a la familia, los indicadores sociales, los hábitos y costumbres.
- Proteger la maternidad y paternidad, el cuidado de los hijos e hijas menores y las personas dependientes, si las hubiere, fomentando la plena integración de hombres y mujeres con responsabilidades familiares en la organización
- Favorecer el acceso y mantenimiento de la mujer al empleo
- Establecer estrategias de gestión de los Recursos Humanos no discriminatorias que garanticen la igualdad efectiva entre mujeres y hombres

ÁMBITO TEMPORAL Y DE APLICACIÓN

El presente plan de conciliación entrará en vigor a la fecha de su firma, y tendrá una vigencia de dos años, prorrogándose automáticamente, estableciéndose una revisión anual de su contenido para garantizar su cumplimiento, adaptabilidad a las necesidades reales de la plantilla y correcto funcionamiento.

En el caso de que las medidas de conciliación incluidas en el presente plan, que suponen a la firma del acuerdo una mejora de las medidas de conciliación legalmente establecidas, quedaran mejoradas por otras medidas legales aprobadas posteriormente, éstas quedarán anuladas siendo compensadas con las medidas reguladas por las normas legales en cada momento.

PERSONAS BENEFICIARIAS

El presente plan de conciliación para la vida familiar y laboral será aplicable a la totalidad de la plantilla, sin exclusión de ningún departamento o sección, no pudiendo ser causa de excepción para el disfrute de estas medidas ninguna circunstancia vinculada a la situación laboral con la asociación Retina Navarra.

MEDIDAS DE CONCILIACIÓN PARA LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL

Se aprueban las siguientes medidas de conciliación familiar y laboral.

Área Flexibilidad horaria

Nº de medida 01

Nombre de la medida Horario flexible de entrada y salida

Objetivo

Esta medida tiene como objetivo que el conjunto de la plantilla, y especialmente las personas con responsabilidades familiares, puedan tener flexibilidad en la hora de entrada y salida a fin de compaginar sus horarios con el resto de miembros de la unidad familiar.

Descripción - Metodología

La hora de entrada al trabajo será de 08:00 a 09:30 y la de salida de 17:00-18:30.

Para el correcto funcionamiento de la organización será obligatorio estar presente en la sede de la Asociación durante los siguientes intervalos horarios: De 09:30 a 13:00 y de 15:30-17:00.

Dentro de estos límites horarios el personal podrá decidir sus horarios de entrada y salida debiendo cumplir con las 38 horas semanales pudiendo recuperar las horas a lo largo de la semana en las distintas jornadas laborales.

Costes personales, materiales y económicos

No procede

Personas beneficiarias La totalidad de la plantilla

Forma de petición

Si bien el personal tiene libertad para adaptar su horario dentro de estos límites deberá comunicar a su responsable la forma preferente de disfrute de esta medida.

Calendarización La medida comenzará a aplicarse el próximo 1 de enero de 2021 y tendrá una duración indefinida.

Canales de comunicación

La medida se comunicará en una reunión con el personal, asimismo se proporcionará un catálogo de medidas a la plantilla

Evaluación y seguimiento

Se realizará un seguimiento de la medida con una evaluación trimestral por el responsable de conciliación.

Área Flexibilidad horaria

Nº de medida 02

Nombre de la medida Política de luces apagadas

Objetivo

Esta medida tiene como objetivo no alargar sin causa justificada la jornada laboral. Conocer la hora exacta de finalización de la jornada ayuda a que el personal pueda planificar de forma realista su tiempo a fin de hacerse cargo de sus responsabilidades familiares y poder planificar su tiempo libre.

Descripción - Metodología

A las 18:00 horas (hora de finalización de la jornada) se activa el contestador de la empresa, se apagan las luces y los equipos de forma que el personal debe dejar su puesto ya que la jornada laboral ha finalizado.

Costes personales, materiales y económicos

No procede

Personas beneficiarias La totalidad de la plantilla

Forma de petición

No procede. Únicamente si por causas excepcionales el personal ha de alargar su jornada, deberá comunicarlo oportunamente a su responsable que deberá registrar dicha circunstancia por escrito y los motivos.

Calendarización La medida comenzará a aplicarse el próximo 1 de enero de 2021 y tendrá una duración indefinida.

Canales de comunicación

La medida se comunicará en una reunión con el personal, asimismo se proporcionará un catálogo de medidas a la plantilla

Evaluación y seguimiento

Inicialmente se designará a Ana Idoya Albéniz Merino que se ocupará de revisar que el personal abandona su puesto de trabajo una vez finalizada la jornada. Si se detectara que algún trabajador/a permanece en su puesto se analizarán las causas por las que no tiene tiempo suficiente para finalizar su trabajo en su horario laboral, analizando las causas y estableciendo las soluciones a este problema.

En la ciudad de Pamplona, a 28 de diciembre de 2020, reunidas las personas indicadas en el encabezamiento,

MANIFIESTAN

Su conformidad con el Plan de Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal, convencidos de que el mismo promueve las condiciones para que la igualdad entre mujeres y hombres en la asociación Retina Navarra sea real y efectiva, hace posible el derecho a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal y fomenta una mayor corresponsabilidad entre mujeres y hombres.